

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Junio de 2023

VISTOS:

El memorando Nº 320-2023-INCN-DG, emitido por el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informe Nº 122-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre conformación de Comisión de Nombramiento del Personal de la Salud en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regional/es, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registradas en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, asimismo la citada Disposición Complementaria, establece el nombramiento del personal de la Salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población;

Que, el artículo 9º del citado decreto supremo establece que: "Para efectos del presente proceso de nombramiento se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento. b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora.". Que, asimismo, el artículo 11º del precitado decreto supremo, dispone que: "En cada unidad ejecutora, se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: a. En el caso de la Administración Central de/ Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside. b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá. c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico. d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.";

./.

-2-

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establecidas en el artículo 9° del Decreto Supremo N°015-2023-SA;

Que, en atención a los documentos de visto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio de la conformación de la Comisión que tendrá a su cargo el proceso de nombramiento en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud;

Con las Visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con eficacia anticipada al 05 de junio del 2023, de conformidad con el artículo 11° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. José Carlos DELGADO RIOS, representante de la Dirección General, quien la preside.
- M.C. Esp. José Javier CALDERON SANGINEZ, representante de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- C.P.C César Arturo DIAZ HUANGAL, representante de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Mg. Marlene Katherinne SUASNABAR CAYCO, representante de la Oficina de Personal quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
- Abog. Ángela Guadalupe GAMBOA GIRON, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

MIEMBROS SUPLENTE:

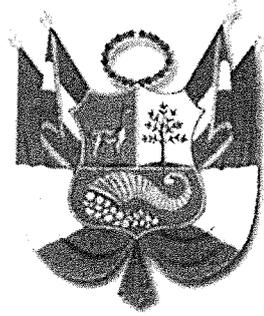
- Abog. Luz Marina MARIN SERNADAS, Representante de la Oficina de Personal.
- Lic. Carlos Magno AMES GONZALES, Representante de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

Artículo 2°.- Los representantes titulares y alternos de la comisión de nombramiento señalada en el artículo 1° de la presente resolución, serán acreditados mediante documento dirigido a la Dirección General, dentro del plazo de un (01) día calendario contado a partir de la emisión del presente acto resolutorio.

Artículo 3°.- La Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, deberá instalarse en un plazo no mayor de un (01) día calendario contado a partir de la emisión del presente acto resolutorio.

Artículo 4°.- La Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ejercerán las funciones descritas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

./.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Junio de 2023

-3-

./...

Artículo 5°.- El plazo de la vigencia de la Comisión Conformada mediante la presente Resolución Directoral, culminará una vez emitido el informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14°, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

Artículo 6°.- Conforme a lo establecido en el artículo 15° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, las cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15. 2 del artículo 15° del citado Lineamiento.

Artículo 7°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación y difusión de la presente resolución en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

JEMR/JGCS/AGGG/MKSC/grr.

C.C.
DG ()
DEA ()
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ALBERTO GARCÍA RUIRO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



